



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0926-2017-A/MPMN**

Moquegua, 29 de Diciembre de 2017.

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 094-2017-MPMN de fecha 28 de Diciembre de 2017, que aprueba el "Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para el Año Fiscal 2018", tal como lo establece el Numeral 16) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el Literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783 - "Ley de Bases de la Descentralización", es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30693, se ha aprobado el "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 094-2017-MPMN, se ha aprobado el "Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para el Año Fiscal 2018", incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua, debe ser promulgado por el Alcalde a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2017;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018;

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411 - "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego "Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua", de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	49'737,918.00
Gastos de Capital	16'217,582.00
Servicio de la Deuda	9'005,502.00
<b>Total</b>	<b>74'961,002.00</b>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua, promulgado en el Artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	1'118,992.00
Recursos Directamente Recaudados	32'856,400.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	00.00
Donaciones y Transferencias	00.00
Recursos Determinados	40'985,610.00
<b>Total</b>	<b>74'961,002.00</b>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos



Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego "Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua", correspondiente al Año Fiscal 2018, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Inciso b) de la Ley N° 28411 - "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr.  ALCALDE

